



**AUTORIZA TRATO DIRECTO Y APRUEBA TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE TRASLADO DE MATERIAL PROMOCIONAL DESDE HONG KONG, CHINA, A DISTINTAS OFICINAS COMERCIALES EN EL EXTERIOR**

---

Santiago, 31 de octubre de 2017

**RESOLUCIÓN EXENTA Nº A- 577/2017**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo Nº 250 del Ministerio de Hacienda, de 2004; la Ley Nº20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, en la Partida 06, Capítulo 02, del Programa 02, Promoción de Exportaciones, Subtítulos 22 y 29, Glosa 05, el Decreto con Fuerza de Ley Nº 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; la Resolución Exenta de la Dirección de Relaciones Económicas Internacionales NºJ-436, de 13 de abril de 2017, que suspende aplicación de resoluciones que indica, y aprueba instrucciones para las contrataciones en el exterior; la Resolución Nº 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; y el Memorándum Nº 10155, de 2017, del Departamento Subdirección Marketing y Eventos.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, en adelante e indistintamente DIRECON, debe realizar permanentemente diversos procesos de compras y contrataciones públicas, los que están regulados por la Ley Nº 19.886 y su Reglamento.
2. Que, para el cumplimiento de sus funciones, especialmente aquella de colaborar, dentro del contexto de la política económica que fija el Gobierno, al desarrollo exportador del país a través de la promoción, diversificación y estímulo del proceso exportador y la internacionalización de las empresas chilenas, DIRECON ha desarrollado, por medio de la Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante e indistintamente PROCHILE, una estrategia de apoyo a la imagen exportadora del país, consistente y coherente con las diversas campañas de promoción que se están llevando a cabo en el exterior por los distintos sectores económicos, que potencie la imagen de los productos, procesos y servicios nacionales en el exterior.
3. Que, en el contexto anterior, PROCHILE, ha adquirido diverso material promocional en China para apoyar la realización de actividades en las distintas oficinas comerciales en América Latina, específicamente en Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela.
4. Que, PROCHILE, para los efectos señalados en el considerando precedente, y a través del Departamento Económico de la Embajada en Hong Kong, República Popular China, ha estimado necesario contar con el servicio de traslado de material promocional desde las ciudades chinas de Ningbo y Shenzhen a las distintas ciudades en donde se encuentran las oficinas comerciales de ProChile en Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela; lo anterior de acuerdo a lo solicitado a través del Memorándum Nº10155, de 2017, del Departamento Subdirección Internacional.
5. Que, la Ley Nº20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, en el Programa 02, Promoción de Exportaciones, Glosa 05, estableció que los contratos administrativos que el



Ministerio de Relaciones Exteriores y sus servicios dependientes y relacionados celebren con personas naturales o jurídicas extranjeras o con chilenos residentes en el exterior, que deban ejecutarse fuera del territorio nacional, tales como contratos de suministro de bienes muebles, de prestación de servicios o de ejecución de acciones de apoyo, no les será aplicable la obligación de desarrollar los procesos de compras utilizando el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración como, asimismo, la de contratar con personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro de Proveedores, a los cuales se refiere la ley N° 19.886 y su reglamento, debiendo presentarse como mínimo tres cotizaciones de diferentes proveedores, salvo en los casos que prevé el artículo 8° inciso final de la mencionada ley o que el monto de la contratación sea inferior al equivalente de 150 UTM.

6. Que, en la citada Glosa 05, se establece además la obligación de resguardar debidamente los principios de eficiencia, transparencia, publicidad, impugnabilidad, igualdad y no discriminación arbitraria en los contratos administrativos que se celebren en el exterior, tomando en consideración, entre otros, los factores idiomáticos, culturales y de orden jurídico existentes en el exterior.
7. Que, en atención a lo anterior y al tenor de los términos de referencia que en este acto se aprueban, se hace necesario contratar los servicios de la entidad "Noend Electronics Co. Ltd.", ya que otorga condiciones adecuadas con los términos de referencia, de precio y calidad, y se encuentra en condiciones de prestar los servicios requeridos por la Institución.
8. Que, los servicios requeridos consideran la oferta de traslado de material entre ciudades, de habitual utilización para servicios de transporte de carga tipo Courier, servicios que resultan de estándar de simple y objetiva especificación.
9. Que, el inciso 1° del artículo 63, del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, establece que podrán formalizarse mediante la emisión de orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor, las adquisiciones menores a 100 UTM. De la misma forma podrán formalizarse mediante la emisión de orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor, las contrataciones superiores a 100 UTM e inferiores a 1000 UTM, cuando se trate de bienes o servicios estándar de simple y objetiva especificación.

#### **RESUELVO:**

**I.- AUTORIZÁSE** contratar directamente a la entidad "**Noend Electronics Co. Ltd.**", Número de Identificación 63164411, con domicilio en Rm 1303, Kai Tak Commercial Bldg., No. 317-319 Des Voeux Road, Central, Hong Kong, Rep. Popular China, para la prestación del servicio de traslado de material promocional desde las ciudades chinas de Ningbo y Shenzhen a las distintas ciudades en donde se encuentran las oficinas comerciales de ProChile en Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela, hasta por un monto total de **US\$10.000.- (diez mil dólares de Estados Unidos de América)** impuestos incluidos y costos asociados.

**II.- APRUEBANSE** los siguientes Términos de Referencia que sirvieron de base para elegir al proveedor con quien contratar:

#### **TÉRMINOS DE REFERENCIA**

#### **SERVICIO TRANSPORTE DE BIENES PARA EL DEPARTAMENTO ECONÓMICO EN HONG KONG**

#### **Antecedentes**



Se necesita contratar el servicio de traslado de bienes, para material promocional hecho en China, hasta las distintas ciudades en donde se encuentran las oficinas comerciales de ProChile en Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela.

**Requerimientos:**

Servicios de traslado de material promocional:

- Origen: Ningbo y Shenzhen.
- Destino: Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela.
- Prestación de servicio: primera mitad del mes de noviembre de 2017.
- Carga desde Ningbo:
  - 6.200 carpetas de papel.
  - 6200 libretas.
  - 7.380 bolsas de papel.
- Carga desde Shenzhen:
  - 800 bosas.
  - 10.200 lápices.
  - 3.300 landyard o porta credenciales.
  - 2.000 cardboard o armazón de cartón para realidad virtual de teléfonos móviles.

**Monto máximo total**

El valor máximo total a pagar US\$10.000.- (diez mil dólares de los Estados Unidos de América) impuestos incluidos y costos asociados.

**III.- EMÍTASE** Orden de Compra en los siguientes términos:

<b>ORDEN DE COMPRA N° A-577/2017</b>	
<b>NOMBRE:</b>	Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales
<b>RUT:</b>	70.020.190-2
<b>DIRECCION:</b>	Teatinos N°180, Santiago, Chile.
<b>TELEFONO:</b>	56-2-28275100
<b>FAX:</b>	56-2-23809494
<b>FECHA ENVIO OC:</b>	Noviembre de 2017
<b>SEÑOR (ES):</b>	<b>Noend Electronics Co. Ltd.</b>
<b>N° IDENTIFICACIÓN:</b>	63164411
<b>DIRECCIÓN:</b>	Rm 1303, Kai Tak Commercial Bldg., No. 317-319 Des Voeux Road, Central, Hong Kong, Rep. Popular China
<b>DIRECCION DE ENVIO FACTURA:</b>	Departamento Económico de la Embajada de Chile en Toronto, Canadá, ubicado en 2 Bloor Street West, Suite 1801, Toronto, Ontario, M4W 3E2, Canadá.
<b>FORMA DE PAGO:</b>	Cheque, transferencia electrónica o efectivo.
<b>NOMBRE BIEN O SERVICIO:</b>	Servicio de traslado de material promocional desde las ciudades chinas de Ningbo y Shenzhen a las distintas ciudades en donde se encuentran las oficinas comerciales de ProChile en Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela.



<b>CANTIDAD:</b>	Según lo dispuesto en los Términos de Referencia y lo ofertado por la entidad <b>Noend Electronics Co. Ltd.</b>
<b>ESPECIFICACIONES Y VALOR TOTAL POR LOS SERVICIOS:</b>	<p><b>SERVICIOS A PRESTAR POR NOEND ELECTRONICS CO. LTD.</b></p> <p><b>1. REQUERIMIENTOS GENERALES DEL SERVICIO</b> Se necesita contratar el servicio de traslado de bienes, para material promocional hecho en China, hasta las distintas ciudades en donde se encuentran las oficinas comerciales de ProChile en Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela.</p> <p><b>2. REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS</b></p> <p>Servicios de traslado de material promocional:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Origen: Ningbo y Shenzhen.</li> <li>• Destino: Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela.</li> <li>• Prestación de servicio: primera mitad del mes de noviembre de 2017.</li> <li>• Carga desde Ningbo: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ 6.200 carpetas de papel.</li> <li>○ 6200 libretas.</li> <li>○ 7.380 bolsas de papel.</li> </ul> </li> <li>• Carga desde Shenzhen: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ 800 bosas.</li> <li>○ 10.200 lápices.</li> <li>○ 3.300 lanyard o porta credenciales.</li> <li>○ 2.000 cardboard o armazón de cartón para realidad virtual de teléfonos móviles.</li> </ul> </li> </ul> <p><b>Monto máximo total</b> El valor máximo total a pagar US\$10.000.- (diez mil dólares de los Estados Unidos de América) impuestos incluidos y costos asociados.</p>
<b>OBSERVACIONES:</b>	<p>1) La aceptación de la presente Orden de Compra implica que ni el representante legal de "<b>Noend Electronics Co. Ltd.</b>" ni dicha sociedad, se encuentran en la situación prevista en el artículo 4º inciso 6º de la Ley N° 19.886.</p> <p>2) El pago se realizará mediante cheque, transferencia electrónica o efectivo, siempre que se hayan cumplido los siguientes hitos y condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Una vez que se haya prestado la totalidad de los servicios contratados;</li> <li>b) Que la Contraparte Técnica haya certificado la conformidad de los servicios prestados;</li> <li>c) Dentro de los 30 días siguientes a la recepción, de la respectiva factura correctamente emitida.</li> </ul> <p>3) El pago podrá efectuarse a través de cheque, transferencia electrónica o efectivo, para lo cual "<b>Noend Electronics Co. Ltd.</b>" deberá informar el banco, número de cuenta y demás datos que sean necesarios para girar los fondos.</p>



**IV. DÉJESE** establecido que de conformidad a lo preceptuado en el artículo 7º, letra e), de la Ley N° 20.285, sobre Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración del Estado, el representante legal y dueño de la entidad denominada "**Noend Electronics Co. Ltd.**", es Lau Kam Fung.

**V. NOTIFÍQUESE** la presente Resolución por escrito a la entidad "**Noend Electronics Co. Ltd.**" ya individualizada.

**VI. IMPÚTESE** el gasto que demande el contrato que se aprueba por esta Resolución, al Programa 02, Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 007, del presupuesto en moneda extranjera de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, vigente para el año 2017.

**VII. PUBLÍQUESE** esta Resolución en la Sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7º de la Ley 20.285.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**



*Giorna Morales Cruz*

**GIORNA MORALES CRUZ**  
Directora Departamento Administrativo  
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

*MGG/PGV*  
**Distribución:**

1. Departamento Económico en Hong Kong, Rep. Popular China (escáner).
2. Departamento Subdirección Marketing y Eventos.
3. Sección Operación Red Externa.
4. Subdepartamento Compras y Contrataciones.